

Guía global y recomendaciones sobre cómo prevenir y manejar el COVID-19 en las prisiones

A continuación, se presenta una síntesis de las recomendaciones emitidas por varias organizaciones internacionales acerca de la prevención y control del COVID-19 en las prisiones. El propósito de este documento es optimizar la copiosa cantidad de información que se genera diariamente sobre este tema, para poder asistir a los socios de DIGNITY para que le encuentren sentido e implementen acciones rápidamente para prevenir y controlar el COVID-19 en sus centros de detención y en las comunidades con las cuales están vinculados. Al final de este documento se presenta una lista de fuentes útiles de información de manera que los socios puedan indagar más profundamente en los puntos individuales, si así lo desean.

Para prevenir y controlar el COVID-19 en los centros de detención, las autoridades deben:

1. Recordar las obligaciones en torno a las personas privadas de libertad y especialmente el concepto de equivalencia de atención y acceso a asistencia médica.
2. Desarrollar y divulgar públicamente los planes de prevención y manejo del COVID-19, en coordinación con las unidades de salud pública. Adoptar procesos integrales y transparentes de toma de decisiones.
3. Todas las acciones que limitan las libertades de los detenidos (por ejemplo, aislamiento médico, visitas reducidas, etc.) deben:
 - a. Tener un fundamento legal
 - b. Tener un alcance y duración limitados
 - c. Ser necesarias y proporcionales con base en la mejor ciencia disponible
 - d. No ser o parecer punitivas

4. Prevención y contención

Prevenir que el virus ingrese a las prisiones:

- a. Reducir el número de población detenida (liberación supervisada/condicional/anticipada para detenidos de bajo riesgo; por ejemplo, aquellos cuya liberación está próxima o en etapa pre-juicio por ofensas menores). También considerar alternativas no privativas de libertad para los detenidos en etapa pre-juicio y postergación del encarcelamiento.
- b. Tamizar y realizar pruebas para el virus COVID-19 (SARS-CoV-2) de conformidad con las recomendaciones de las autoridades de salud

Prevenir que el virus se propague **entre** el personal de la prisión y los detenidos:

- a. Adoptar medidas para abordar la sobrepoblación y limitar las transferencias de detenidos
- b. Asegurar una higiene adecuada para el personal y los detenidos:
 - i. Formación e intercambio de información sobre COVID-19 en todos los idiomas necesarios
 - ii. Disponibilidad y acceso de insumos (jabón, agua, desinfectante, etc.)
 - iii. Desinfección continua de los lugares ocupados por el personal y los detenidos, según los lineamientos de la OMS

Contener el virus dentro de las prisiones & mitigar sus efectos:

- a. Considerar la liberación de los detenidos vulnerables al COVID-19, tales como aquellos que tienen condiciones subyacentes de salud y las personas de la tercera edad, tomando en consideración la gravedad del crimen cometido.
 - b. Preparar instalaciones y procedimientos para albergar a las personas expuestas a e infectadas por el virus COVID-19. Garantizar el aislamiento no debe resultar en confinamiento solitario de facto, en cumplimiento con las Reglas Nelson Mandela de las Naciones Unidas (por ejemplo, al garantizar un contacto humano significativo por medio de comunicaciones digitales).
 - c. Tratar a los detenidos infectados con COVID-19 según la orientación nacional con respecto al principio de equivalencia de atención.
5. Considerar estrategias alternativas/de compensación para las visitas (por ejemplo, video conferencias, más acceso telefónico, etc.).
 6. Asegurar que los detenidos continúan teniendo el derecho a tener al menos una hora de acceso diario al aire libre, garantizando las distancias físicas entre individuos.
 7. Asegurar que los individuos liberados tienen acceso a alojamiento y servicios de cuidado de la salud adecuados.
 8. Cuando no se cuente con servicios adecuados, algunas organizaciones recomiendan que las Naciones Unidas u otras agencias intergubernamentales soliciten el acceso a los centros de detención para brindar asistencia directa a los detenidos.
 9. Adoptar medidas alternativas para garantizar que la justicia penal pueda funcionar (por ejemplo, audiencias remotas) y evitar medidas generales que pueden estar en contra de los principios clave de justicia.
 10. Estar conscientes que el monitoreo de lugares de detención por entes independientes también está afectado por la pandemia debido a la suspensión de visitas en algunos países. Los Mecanismos Nacionales de Prevención deben considerar el buscar alternativas a las visitas físicas además de solicitar el monitoreo de los sitios de cuarentena, mientras se aseguran de que se aplican las medidas preventivas.

Las recomendaciones presentadas se basan en las siguientes fuentes:

Nota informativa de *Penal Reform International* (PRI – por sus siglas en inglés) sobre COVID-19 y las personas privadas de libertad:

<https://cdn.penalreform.org/wp-content/uploads/2020/03/Nota-Informativa-Coronavirus-Esp.pdf>

Declaración de principios de la Comunidad Europea para la Prevención de Tortura y tratamiento o castigo inhumano o degradante (CPT – por sus siglas en inglés) sobre COVID-19:

<https://rm.coe.int/16809e0a89>

Observaciones sobre COVID-19 de Amnistía Internacional:

<https://www.amnesty.org/es/documents/pol30/1967/2020/es/>

Declaración de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) sobre COVID-19:

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25745&LangID=S>

Human Rights Watch (HRW):

<https://www.hrw.org/es/news/2020/03/31/dimensiones-de-derechos-humanos-en-la-respuesta-al-covid-19>

Blog sobre COVID-19 de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT):

<https://apt.ch/es/blog/covid-19-en-las-carceles/>

Consejos del Subcomité para la prevención de la tortura y otras prácticas o castigos crueles, inhumanos o degradantes (SPT) para el Reino Unido sobre el monitoreo de cuarentena (en inglés): <https://s3-eu-west-2.amazonaws.com/npm-prod-storage-19n0nag2nk8xk/uploads/2020/02/2020.02.25-Annexed-Advice.pdf-V2.pdf>

Guía preliminar de OPS Europa sobre COVID-19 en las prisiones (en inglés):

http://www.euro.who.int/_data/assets/pdf_file/0019/434026/Preparedness-prevention-and-control-of-COVID-19-in-prisons.pdf?ua=1

Otros recursos útiles:

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas de Nelson Mandela): <https://undocs.org/es/A/RES/70/175>

Página de COVID-19 del Buró federal de los Estados Unidos de Prisiones, incluyendo la herramienta de screening (en inglés):

<https://www.bop.gov/coronavirus/index.jsp>

Guía del Reino Unido para las prisiones en relación al COVID-19 (en inglés):

<https://www.gov.uk/government/publications/covid-19-prisons-and-other-prescribed-places-of-detention-guidance>

Página Lancet COVID-19, incluyendo la investigación más reciente (en inglés):

<https://www.thelancet.com/coronavirus>

Página COVID-19 de la Universidad de Johns Hopkins para el público y expertos (en inglés):

<https://coronavirus.jhu.edu/>

Sitio web de la OMS sobre COVID-19, tanto orientación técnica para las instituciones como cursos en línea, y orientación general para el público:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>